



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Iniciativa popular, mediante la cual se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Planteada por el **C. Juan Luis Ordaz Méndez.**

Informe en correspondencia: **15 de Octubre de 2020.**

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

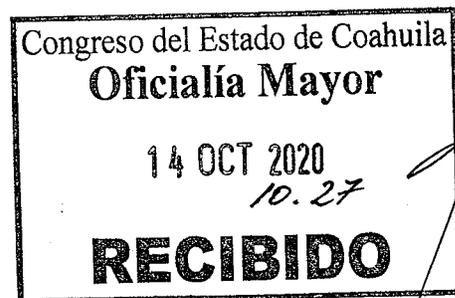
Lectura del Acuerdo: 09 de Diciembre de 2020

IMPROCEDENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de octubre del 2020

C. Diputado Marcelo Torres Cofiño
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de
Coahuila de Zaragoza

C. Juan Luis Ordaz Méndez, en mi carácter de ciudadano y en uso de nuestro propio derecho, desde este momento señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el numeral 853 (ochocientos cincuenta y tres) del Blvd. Egipto en la colonia Virreyes Obrera, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 152 Apartado VI, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa ante el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa popular con proyecto de decreto que **reforma la Fracción VII del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**. Para quedar de la siguiente forma:



1.- Artículo 24. Fracción VII. Realizar visitas con periodicidad de un mes a realizar mesas de dialogo, trabajo y atención social a los centros de población comprendidos dentro de sus respectivos Distritos Electorales. En el periodo ordinario deberán rendir informes de estas actividades.

Proyecto Original	Proyecto Reformado
Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	
<p>1.- Artículo 24. Son obligaciones de las y los Diputados:</p> <p>I. Asistir a todas las sesiones del Pleno, de las Comisiones o Comités de que formen parte, así como a foros, y demás eventos a los que sean oportunamente citados, permaneciendo en ellas desde su inicio hasta su conclusión. En tratándose de las sesiones del Pleno y Comisiones o Comités, en caso de abandonar definitivamente la sesión sin autorización de quien presida la correspondiente sesión, se considerará como falta injustificada. Solamente podrán dejar de concurrir a dichas sesiones por enfermedad o por cualquier otro motivo grave que les impida cumplir con tal obligación. Las faltas</p>	<p>1.- Artículo 24. Son obligaciones de las y los Diputados:</p> <p>I. Asistir a todas las sesiones del Pleno, de las Comisiones o Comités de que formen parte, así como a foros, y demás eventos a los que sean oportunamente citados, permaneciendo en ellas desde su inicio hasta su conclusión. En tratándose de las sesiones del Pleno y Comisiones o Comités, en caso de abandonar definitivamente la sesión sin autorización de quien presida la correspondiente sesión, se considerará como falta injustificada. Solamente podrán dejar de concurrir a dichas sesiones por enfermedad o por cualquier otro motivo grave que les impida cumplir con tal obligación. Las faltas injustificadas serán descontadas de la dieta en forma directa por la Tesorería del Congreso, sin que</p>

<p>injustificadas serán descontadas de la dieta en forma directa por la Tesorería del Congreso, sin que proceda por motivo alguno su reintegro o restitución;</p> <p>II. Representar los intereses de los coahuilenses con relación a la actividad y gestión legislativa que desempeña;</p> <p>III. Radicar dentro del territorio del Estado;</p> <p>IV. Presentarse con la oportunidad debida, cuando haya convocatoria de la Diputación Permanente a período extraordinario de sesiones;</p> <p>V. Guardar reserva de los asuntos tratados en las sesiones privadas;</p> <p>VI. Difundir las actividades del Congreso, en congruencia con lo que esté asentado en el Diario de las Debates, que constituye el órgano oficial de difusión;</p> <p>VII. Realizar visitas de trabajo a los centros de población comprendidos dentro de sus respectivos Distritos Electorales. En el período ordinario deberán rendir informes de estas actividades;</p> <p>VIII. Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones y asuntos que se les encomienden;</p>	<p>proceda por motivo alguno su reintegro o restitución;</p> <p>II. Representar los intereses de los coahuilenses con relación a la actividad y gestión legislativa que desempeña;</p> <p>III. Radicar dentro del territorio del Estado;</p> <p>IV. Presentarse con la oportunidad debida, cuando haya convocatoria de la Diputación Permanente a período extraordinario de sesiones;</p> <p>V. Guardar reserva de los asuntos tratados en las sesiones privadas;</p> <p>VI. Difundir las actividades del Congreso, en congruencia con lo que esté asentado en el Diario de las Debates, que constituye el órgano oficial de difusión;</p> <p>VII. Realizar visitas con periodicidad de un mes a realizar mesas de dialogo, trabajo y atención social a los centros de población comprendidos dentro de sus respectivos Distritos Electorales. En el periodo ordinario deberán rendir informes de estas actividades. En el período ordinario deberán rendir informes de estas actividades;</p> <p>VIII. Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones y asuntos que se les encomienden;</p> <p>IX. Solicitar permiso a la Presidencia para faltar a la</p>
--	---

<p>IX. Solicitar permiso a la Presidencia para faltar a la sesión, debiendo presentar solicitud por escrito, cuando ésta sea para faltar a más de una sesión y entregar a la mesa directiva los documentos que justifiquen sus ausencias;</p> <p>X. Dar aviso a la Presidencia en los casos en que por cualquier motivo grave no pudieren cumplir sus obligaciones, a efecto de que el Pleno califique la causa y disculpe los incumplimientos;</p> <p>XI. Conducirse, en todo momento, con apego a principios que privilegien el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, como valores que sustenten su desempeño en la representación popular e impulsen el desarrollo de una práctica legislativa abierta y democrática.</p> <p>XII. Salvaguardar el principio de legalidad; desempeñándose con probidad, lealtad y decoro en el cargo o comisión que le han sido conferidos;</p> <p>XIII. Cumplir con diligencia sus funciones de diputado y abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora o negligencia en su actividad parlamentaria o implique el ejercicio indebido de su cargo o comisión;</p>	<p>sesión, debiendo presentar solicitud por escrito, cuando ésta sea para faltar a más de una sesión y entregar a la mesa directiva los documentos que justifiquen sus ausencias;</p> <p>X. Dar aviso a la Presidencia en los casos en que por cualquier motivo grave no pudieren cumplir sus obligaciones, a efecto de que el Pleno califique la causa y disculpe los incumplimientos;</p> <p>XI. Conducirse, en todo momento, con apego a principios que privilegien el diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo, como valores que sustenten su desempeño en la representación popular e impulsen el desarrollo de una práctica legislativa abierta y democrática.</p> <p>XII. Salvaguardar el principio de legalidad; desempeñándose con probidad, lealtad y decoro en el cargo o comisión que le han sido conferidos;</p> <p>XIII. Cumplir con diligencia sus funciones de diputado y abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora o negligencia en su actividad parlamentaria o implique el ejercicio indebido de su cargo o comisión;</p> <p>XIV. Abstenerse de participar en asuntos del Congreso, de las comisiones y comités en los que tenga un interés personal o conflicto de intereses, de</p>
--	--

XIV. Abstenerse de participar en asuntos del Congreso, de las comisiones y comités en los que tenga un interés personal o conflicto de intereses, de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

XV. Utilizar los recursos humanos del Congreso y los que se le asignen en lo individual, así como la información privilegiada a la que tenga acceso con motivo de su función, exclusivamente para los fines de su cargo o comisión;

XVI. Conducirse con cortesía y estricto respeto para con los miembros y trabajadores del Congreso, así como para con los servidores públicos e invitados al recinto oficial, en el despacho de los asuntos legislativos y parlamentarios, tanto en el curso de las sesiones, como en el trabajo cotidiano del Poder Legislativo;

XVII. Guardar el debido respeto y compostura propios de su investidura, aún fuera de los recintos legislativos.

XVIII. Ser gestores y promotores de actividades en sus respectivos Distritos Electorales, que beneficien a

conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

XV. Utilizar los recursos humanos del Congreso y los que se le asignen en lo individual, así como la información privilegiada a la que tenga acceso con motivo de su función, exclusivamente para los fines de su cargo o comisión;

XVI. Conducirse con cortesía y estricto respeto para con los miembros y trabajadores del Congreso, así como para con los servidores públicos e invitados al recinto oficial, en el despacho de los asuntos legislativos y parlamentarios, tanto en el curso de las sesiones, como en el trabajo cotidiano del Poder Legislativo;

XVII. Guardar el debido respeto y compostura propios de su investidura, aún fuera de los recintos legislativos.

XVIII. Ser gestores y promotores de actividades en sus respectivos Distritos Electorales, que beneficien a sus habitantes;

XIX. Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición como diputados o diputadas, para el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

XX. Observar en todo momento las normas sobre incompatibilidades, establecidas

<p>sus habitantes; XIX. Abstenerse de invocar o hacer uso de su condición como diputados o diputadas, para el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;</p> <p>XX. Observar en todo momento las normas sobre incompatibilidades, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen; y</p> <p>XXI. Rendir informe anual a la ciudadanía respecto de sus labores legislativas, de gestión y de representación. Dichos informes serán publicados en el órgano oficial de difusión del Congreso y en su página electrónica.</p>	<p>en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen; y</p> <p>XXI. Rendir informe anual a la ciudadanía respecto de sus labores legislativas, de gestión y de representación. Dichos informes serán publicados en el órgano oficial de difusión del Congreso y en su página electrónica.</p>
--	--

TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Exposición de Motivos

La ciudadanía en Coahuila se encuentra en una profunda evolución, buscando cada una y cada uno los senderos personales pero que en general todos son concurrentes, buscamos todas y todos, el bienestar de Coahuila sin importar municipio, extracto social, ideología política y

religión, todas y todos queremos que Coahuila transite hacia una evolución positiva.

Evolución, que demanda servidores públicos a la altura, la actual situación global, ha demostrado que en algunas ocasiones los ciudadanos podemos salir adelante con o sin el gobierno en turno, pero esto, no relaja la relación que se tiene entre el gobierno y gobernados, al contrario, exige que sea con más responsabilidad y acorde a las necesidades de cada rincón de Coahuila.

Por eso, ante la enorme responsabilidad que representa el ser diputado o diputada, relaciona esta evolución hacia mejores representantes distritales, que acerquen el Congreso del Estado a las necesidades y urgencias que el Legislativo estatal puede, y, sobre todo, debe atender.

Ante la actual y vieja norma impuesta por el sistema político, el ciudadano encuentra muy distante a quienes lo representan en este Poder Legislativo, haciendo con esto que la desconfianza, descontento y desinterés sea continuo ante la vida política de Coahuila y, sobre todo, de sus gobernantes.

Ante este clima de separación entre los diputados y los ciudadanos, urge implementar mecanismos de reconexión social para acercar al Congreso del Estado con los ciudadanos, por eso resulta fundamental el que el representante regrese a los sitios de donde resultó electo distritalmente hablando.

Si bien, en la actualidad se encuentra como una obligación del legislador en la ley, la practica dista mucho a lo que en esta ley se dispone, por eso debemos de especificar a que regresa el diputado y cuando tiene que regresar, para facilitar las intervenciones ciudadanas en el Congreso del Estado mediante el uso de la voz del diputado.

Agradecemos el tiempo destinado a la lectura de esta propuesta ciudadana, de la manera más atenta quedamos en disposición.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 14 días del mes de octubre del
2020**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Luis Ordaz Méndez', written over a circular stamp or seal.

C. Juan Luis Ordaz Méndez